

Señor Superintendente

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-064576- -00007-0000

Fecha: 2015-12-17 17:03:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 11

GL

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. 14064576
Asunto : Solicitud de patente para: "METODO PARA FORMAR UNA
PILA DE PRODUCTOS DE HOJA ABSORBENTE
INTERPLEGADA"
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 26 de marzo de 2014

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** solicitante (s) de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **84678** del 28 de octubre de 2015, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada la decisión del **artículo segundo** y en consecuencia, se conceda el privilegio de patente de invención a las reivindicaciones 1 a 17 de la creación titulada: "**METODO PARA FORMAR UNA PILA DE PRODUCTOS DE HOJA ABSORBENTE INTERPLEGADA**" a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACION

La Resolución No. **84787** del 28 de octubre de 2015, con fecha de publicación listado del tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), fecha de vencimiento 03 de diciembre de 2015, y fecha del término legal 18 de diciembre de 2015.

III. LA DECISION RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Otorgar la patente de invención a las reivindicaciones 18 a 25 de la creación titulada: "**METODO PARA FORMAR UNA PILA DE PRODUCTOS DE HOJA ABSORBENTE INTERPLEGADA**".

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Soko - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A. (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 316 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

CAVELIER

ABOGADOS

3.1.2 Denegar la patente de invención a las reivindicaciones 1 a 17 de la creación titulada **"METODO PARA FORMAR UNA PILA DE PRODUCTOS DE HOJA ABSORBENTE INTERPLEGADA"**.

3.1.3 Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 Las características esenciales de la pila de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 17 no mencionan alguna característica que haga nueva la pila de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la decisión 486.

3.2.2 Con respecto al argumento según el cual la manera de doblar los seis paneles uno sobre otro del documento D1 es diferente al de la solicitud y que por lo tanto se obtiene una hoja interplegada diferente, la forma en que se describe la realización de los dobleces en la reivindicación independiente 1 de la solicitud permite una interpretación igual o equivalente a la modalidad de plegados contemplados en el documento D1 (tres dobleces, generación de paneles adyacentes, nuevos doblados para obtención de un elemento plegado interno o intermedio), por lo cual dichas características se encuentran anticipadas. También se le recuerda al solicitante que los resultados finales o efectos que se deriven de dichas características técnicas no constituyen un elemento que agregue novedad a la solicitud.

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar el artículo segundo de la Resolución No. **84678** del 28 de Octubre de 2015.
2. Conceder el privilegio de patente de invención de la solicitud de patente titulada: **"METODO PARA FORMAR UNA PILA DE PRODUCTOS DE HOJA ABSORBENTE INTERPLEGADA"** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

V. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, ya que se ha proferido una decisión que carece de sustento jurídico válido.

5.1 La presente solicitud sí tiene novedad

El artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

"Artículo 16.- Una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis de novedad de una solicitud de patente, se considera que cuando las características técnicas esenciales son idénticas a las características de la materia divulgada en un documento del estado de la técnica, puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, en cuyo caso se considera que no tiene novedad. Adicionalmente, se considerará nueva la invención si se encuentra alguna diferencia o un sólo aspecto que no hubiese sido revelado en el documento del arte previo.

Con base en lo anterior, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta la novedad, con base en la siguiente información:

5.1.1 La reivindicación 1 incluye las siguientes características:

Característica A – Una pila de productos (10) de hoja absorbente interplegada que comprende una pluralidad de hojas absorbentes, en donde

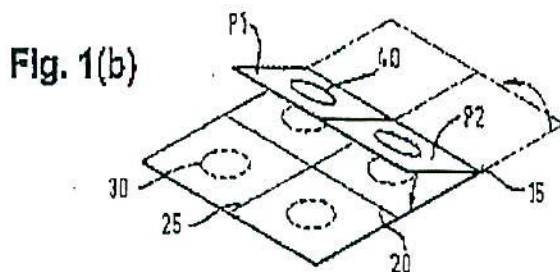
Característica B – Cada hoja de producto (10) comprende un primer dobléz (15), un segundo dobléz (20) que corre paralelo al primer dobléz (15), y un tercer dobléz (25) que es perpendicular al primer y segundo dobleces.

Característica C – Los tres dobleces (15, 20, 25) definen un patrón de paneles de 3x2 (P1...P6), incluyendo dos primeros paneles laterales (P1, P2) dos paneles centrales (P5, P6) y dos segundos paneles laterales (P3, P4)

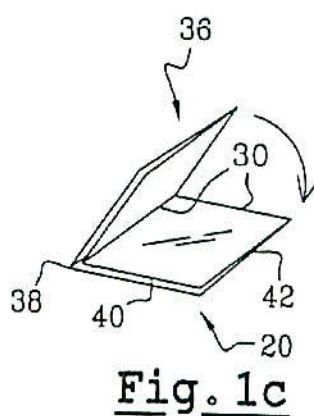
Característica D – Cada producto de hoja (10) tiene sus primeros paneles laterales (P1, P2) doblados sobre sus paneles centrales (P5, P6), sus segundos paneles laterales (P3, P4) doblados sobre sus primeros paneles laterales (P1, P2) en un dobléz en C, y sus segundos paneles laterales (P3, P4) entonces doblados entre sí, y

Característica E – Cada producto de hoja (10) dentro de la pila se recibe entre dos paneles adyacentes (P3, P4) orientados internamente a tres paneles adyacentes (P3, P4) orientados internamente a tres paneles adyacentes (P3, P1, P5; P4, P2, P6) a partir de cada uno de dos productos de hojas dispuestos respectivamente arriba y abajo del producto de hoja (10) en la pila.

En consecuencia, la reivindicación está dirigida a una pila de productos que están doblados a lo largo de tres diferentes líneas de doblez de modo que se define un patrón de 3x2 paneles. En otras palabras, la pila de productos reclamada es una pila del tipo de productos de hoja "seis paneles plegados". La figura 1(b) de la presente aplicación ilustra dicho producto de hoja de seis paneles plegados:



El documento D1, en contraste, es principalmente relacionado con un producto de hoja de cuatro paneles doblados. Ver por ejemplo la Figura 2 de dicho documento a la cual también se refiere el examinador, y la secuencia de figuras 1(a) a 1(c) las cuales muestran como un producto de hoja es doblado para obtener cuatro paneles:



Los párrafos 0029 y 0067 del documento D1 mencionan la posibilidad de doblar la hoja "a lo largo de dos líneas de doblez transversales para formar un dobléz en C o un dobléz en Z", de modo que una hoja de seis paneles plegados puede ser obtenida. Esto significa que la hoja sería doblada a lo largo de una línea de doblez longitudinal y luego a lo largo de dos líneas de doblez transversales para formar un dobléz en C o un dobléz en Z. Sin embargo, debe notarse que la primera línea de doblez del documento D1 es siempre la línea de doblez longitudinal. (Parr. 0063 de D1)

5.1.2 De la manera en la que está expresada la actual reivindicación 1, el documento D1 revela en sus párrafos 0029 y 0081 las siguientes características:

Característica B – Cada hoja de producto (10) comprende un primer dobléz (15), un segundo dobléz (20) que corre paralelo al primer dobléz (15), y un tercer dobléz (25) que es perpendicular al primer y segundo dobleces.

Característica C – Los tres dobleces (15, 20, 25) definen un patrón de paneles de 3x2 (P1...P6), incluyendo dos primeros paneles laterales (P1, P2) dos paneles centrales (P5, P6) y dos segundos paneles laterales (P3, P4)

En cuanto al doblaje de la hoja de producto, el examinador se refiere al párrafo 0081 del documento D1 en el que se lee que las hojas pueden ser entrelazadas. Estrictamente hablando, ésta característica únicamente aplica para una realización de cuatro paneles doblados. Sin embargo, en una interpretación favorable para el examinador, podría reconocerse que el documento D1 también revela la siguiente característica:

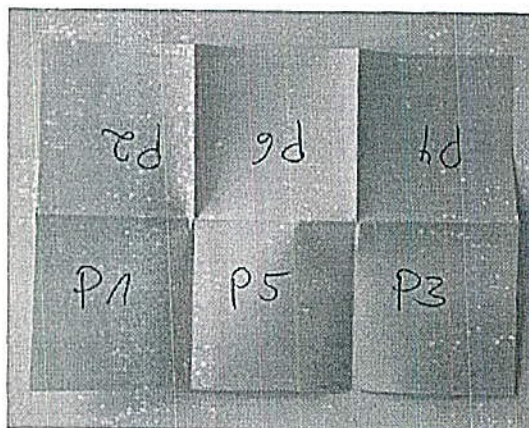
Característica A – Una pila de productos (10) de hoja absorbente interplegada que comprende una pluralidad de hojas absorbentes.

No obstante, en contraste, el documento D1 no revela:

Característica D – Cada producto de hoja (10) tiene sus primeros paneles laterales (P1, P2) doblados sobre sus paneles centrales (P5, P6), sus segundos paneles laterales (P3, P4) doblados sobre sus primeros paneles laterales (P1, P2) en un dobléz en C, y sus segundos paneles laterales (P3, P4) entonces doblados entre sí, y

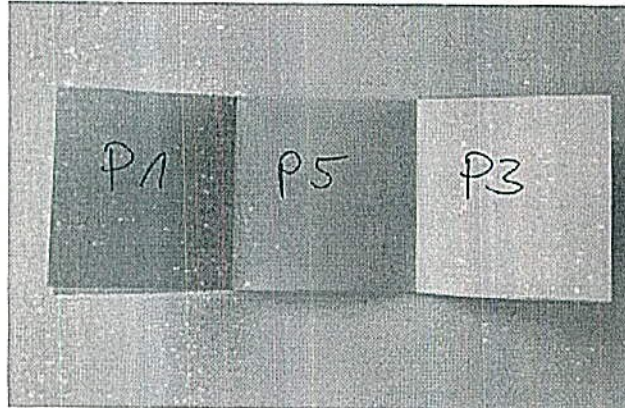
Característica E – Cada producto de hoja (10) dentro de la pila se recibe entre dos paneles adyacentes (P3, P4) orientados internamente a tres paneles adyacentes (P3, P4) orientados internamente a tres paneles adyacentes (P3, P1, P5; P4, P2, P6) a partir de cada uno de dos productos de hojas dispuestos respectivamente arriba y abajo del producto de hoja (10) en la pila.

La razón para esto es que de acuerdo a las enseñanzas de D1 (Parr. 0029 y 0067), la hoja es doblada primero a lo largo de una línea de dobléz longitudinal y solamente después a lo largo de dos líneas de dobléz transversales para formar un dobléz en C o un dobléz en Z. Si la hoja es doblada de esta manera, la hoja doblada no tendrá sus primeros paneles laterales (P1, P2) doblados sobre sus paneles centrales (P5, P6), sus segundos paneles laterales (P3, P4) doblados sobre sus primeros paneles laterales (P1, P2) en un dobléz en C, y sus segundos paneles laterales (P3, P4) luego doblados uno sobre el otro. Los respectivos paneles P1 a P6 se muestran en la siguiente imagen:

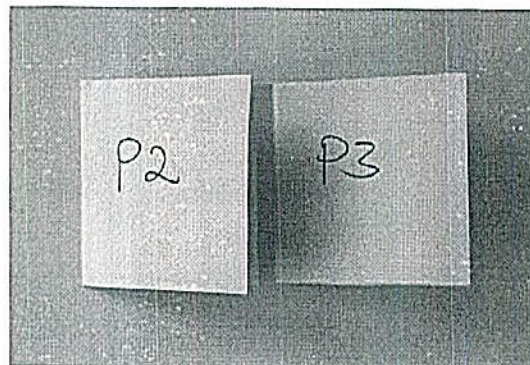


Por el contrario, si la hoja es doblada de acuerdo a las instrucciones de los párrafos 0029 y 0067 del documento D1, la hoja en cambio tendría:

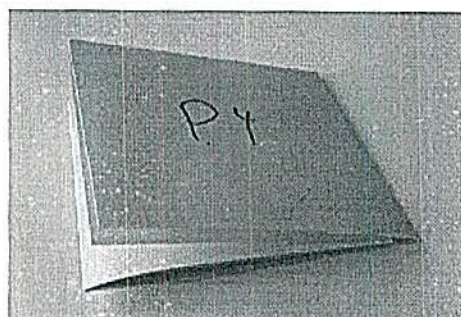
- i) Un primer panel (P1), un panel central (P5) y un segundo panel lateral (P3) doblados sobre el otro primer panel lateral (P2), el otro panel central (P6) y el otro segundo panel lateral (P4), tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- ii) Adicionalmente, los primeros paneles laterales (P1, P3), que están doblados uno sobre el otro, son doblados sobre sus paneles centrales (P5, P6) como se muestra en la siguiente imagen:



- iii) Finalmente, sus segundos paneles laterales (P3, P4) son luego doblados sobre sus primeros paneles laterales (P1, P2) en un dobléz en C, como se muestra en la siguiente imagen:



(o alternatively sus segundos paneles laterales (P3, P4) son luego doblados sobre sus paneles centrales (P5, P6) en un dobléz en Z)

Lo anterior es significativamente diferente de la **Característica D**, la cual es entonces no sugerida por las enseñanzas del documento D1.

Adicionalmente, si dicho producto de D1 es apilado, cada hoja de producto dentro de la pila recibe dentro de dos paneles interiores adyacentes enfrentados únicamente dos y no tres paneles adyacentes de cada uno de dos productos de hoja colocados respectivamente arriba y debajo de dicha hoja en dicha pila. Teniendo esto en cuenta, la **Característica E** tampoco es revelada por el documento citado.

Conclusión

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados la presente aplicación debe considerarse novedosa teniendo en cuenta que ésta incluye características importantes que el documento citado no revela. Por lo tanto, la reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado de la técnica y en consecuencia las reivindicaciones 2 a 17 también son novedosas en virtud de su dependencia.

5.2 Concesión de solicitudes equivalentes

El mérito investigativo de la presente invención ha sido reconocido por otras oficinas de patentes del mundo, las cuales han otorgado patentes para invenciones equivalentes. Tal es el caso de la Oficina de Patentes de Australia, la cual ha emitido una notificación de aceptación que se adjunta a este recurso para la solicitud australiana equivalente No. AU 2012 301 180.

A este respecto, deseamos poner de presente que si bien cada país es autónomo de conceder o negar una solicitud luego de la realización del estudio de fondo, es claro que el hecho de que la novedad y el nivel inventivo de una invención hayan sido reconocidos por varias oficinas a nivel mundial, es un indicio de la patentabilidad de la misma toda vez que (i) el estudio de novedad y nivel inventivo en todas las Oficinas de Patentes del mundo es realizado por personas con conocimientos técnicos en el área de interés que son consideradas personas idóneas para emitir conceptos sobre la patentabilidad de una invención y que (ii) los resultados de los exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a solicitudes extranjeras pueden ser reconocidos como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención, tal como se señala en el artículo 46 de la Decisión 486:

"Artículo 46.- La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

a) copia de la solicitud extranjera;

b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;

(...)

*La oficina nacional competente podrá **reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención*** (Negrilla fuera del texto).

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VI. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en el **artículo segundo** de la Resolución No. **84678** del 28 de octubre de 2015, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención a las reivindicaciones 1 a 17.

6.2. Que se otorgue el privilegio de patente de invención a las reivindicaciones 1 a 17 para **"METODO PARA FORMAR UNA PILA DE PRODUCTOS DE HOJA ABSORBENTE INTERPLEGADA"** a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

VII. PRUEBAS

Solicito atentamente a ese Despacho se tengan como pruebas las siguientes:

7.1. Todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de la referencia y que reposan en las oficinas del Despacho a su cargo.

VIII. NOMBRE Y DIRECCION

El nombre y la dirección de la sociedad recurrente son los siguientes:

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

S-405 03 Göteborg,

Göteborg,

Suecia

IX. ANEXOS

- Notificación de aceptación de la solicitud australiana equivalente

X. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. N° 23.555

(12) STANDARD PATENT
(19) AUSTRALIAN PATENT OFFICE

(11) Application No. AU 2012301180 B2

(54) Title
Stack of interfolded absorbent sheet products, and method of forming the same

(51) International Patent Classification(s)
B65H 45/24 (2006.01)

(21) Application No: **2012301180** (22) Date of Filing: **2012.08.14**

(87) WIPO No: **WO13/029987**

(30) Priority Data

(31) Number	(32) Date	(33) Country
13/222,391	2011.08.31	US

(43) Publication Date: **2013.03.07**
(44) Accepted Journal Date: **2015.06.11**

(71) Applicant(s)
SCA Hygiene Products AB

(72) Inventor(s)
Carlson, Paul

(74) Agent / Attorney
Watermark Patent and Trade Marks Attorneys, 302 Burwood Road, Hawthorn, VIC, 3122

(56) Related Art
US 7611765
US 2001/0025856

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property
Organization
International Bureau

(43) International Publication Date
7 March 2013 (07.03.2013)



(10) International Publication Number
WO 2013/029987 A1

(51) International Patent Classification:
B65H 45/24 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/EP2012/065871

(22) International Filing Date:
14 August 2012 (14.08.2012)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
13/222,391 31 August 2011 (31.08.2011) US

(71) Applicant (for all designated States except US): SCA HY-
GIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göteborg
(SE).

(72) Inventor; and

(75) Inventor/Applicant (for US only): CARLSON, Paul
[US/US]; 4028 E. Appleseed Dr., Appleton, WI, 54913
(US).

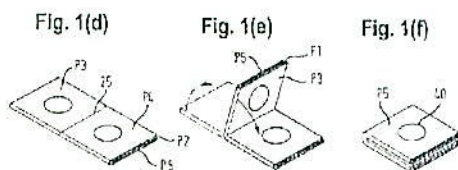
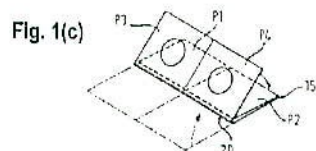
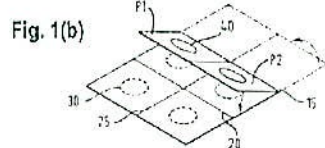
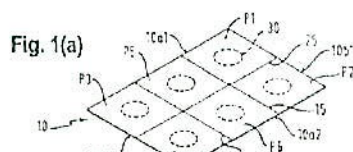
(74) Agents: SCHÖN, Anne et al.; (HOFFMANN + EITLE),
Arabellastrasse 4, 81925 Munich (DE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BN, BR, BW, BY,
BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM,
DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,
HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,
NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW,
SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM,
TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM,
ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, RU, TJ,
TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM,
TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW,
ML, MR, NE, SN, TD, TG).

[Continued on next page]

(54) Title: STACK OF INTERFOLDED ABSORBENT SHEET PRODUCTS, AND METHOD OF FORMING THE SAME



(57) Abstract: A stack of interfolded absorbent sheet products includes a plurality of absorbent sheets (10). Each sheet product includes a first fold (15), a second fold (20) running parallel to the first fold, and a third fold (25) which is perpendicular to the first and second folds, so that the three folds define a pattern of 3 x 2 panels, including two first side panels (P1,P2), two center panels (P5,P6), and two second side panels (P3,P4). Each sheet product has its first side panels folded onto its center panels, its second side panels folded onto its first side panels in a C-fold, and its second side panels then folded onto each other so as to obtain a folded configuration including at least six panels. Each sheet product within the stack receives between two inwardly facing adjacent panels three adjacent panels from each of two sheet products disposed respectively above and below the sheet product in the stack.

WO 2013/029987 A1